



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 178 - 2016

Fecha **13 JUL. 2016**

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 484-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 22 de Junio del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que presenta las modificaciones necesarias producto de los cambios presupuestales, reemplazos, exclusiones e inclusiones de cursos, que se requiere implementar en el Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con autonomía económica, técnica y administrativa; conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 1784.

Que, es obligación de toda entidad del Estado consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario, implementando para ello un proceso de capacitación integral y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas y brindar un servicio personalizado, concordante con lo establecido en el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, así como el artículo 68° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, debiendo interpretarse extensivamente para todo régimen laboral;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2016 de fecha 10 de febrero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016, el mismo que responde a los requerimientos y necesidades de capacitación de las diferentes áreas que componen la estructura orgánica de la institución, con una asignación presupuestal de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles) a fin de dar cumplimiento explícito a las actividades de Capacitación del Plan Anual de Capacitación;

Que, de acuerdo al Informe N° 484-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 22 de Junio del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, es pertinente actualizar la información de las actividades y las de orden presupuestal de los cursos, a efectos de sincerar y validar la misma, toda vez, que responden a la modificación del Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 025-2016 de fecha 10 de febrero del 2016, siendo ello una obligación de toda institución pública a fin de cumplir con sus objetivos y metas programadas, para lo cual es necesario implementar los actos administrativos que correspondan para dicho propósito;

Que, conforme a la programación y monitoreo de los cursos se tiene informado que los cursos de "Identificación y Control de Plagas/Manejo de Agroquímicos", (N° 2 del Anexo I de la Resolución de Secretaría General N° 025-2016) se encuentra programado con un presupuesto de S/. 9,260.00 debiendo actualizarse a S/. 10,900.00 de acuerdo al valor referencial; el curso: "Aplicación de la Ley del Servicio Civil N° 30057", (N° 3 del Anexo I) se encuentra programado con un presupuesto de S/. 11,400.00 debiendo actualizarse a S/. 16,900.00 de acuerdo al valor referencial; el curso de "Procedimiento Administrativo General", (N° 6 del Anexo I), se programó con S/. 1,050.00, habiéndose ejecutado por S/. 350.00; el Curso "Diplomado Especializado de Asistencia de Gerencia", (N° 11 del Anexo I), se ha



reprogramado y actualizado su presupuesto inicial de S/. 850.00 a S/. 930.00; el curso de "Uso y Mantenimiento de Maquinarias y Equipos" (Nº 14 del Anexo I), se programó con S/. 9,260.00, debiendo modificarse a S/. 10,900.00 para su ejecución; el curso de "Paisajismo y Diseño de Jardines" (Nº 15 del Anexo I), se ha reprogramado y actualizado su presupuesto inicial de S/. 9,260.00 a S/. 12,950.00; el curso de "Calidad de Atención al Usuario en la Administración Pública" (Nº 17 del Anexo I), ha actualizado su presupuesto inicial de S/. 11,200.00 a S/. 13,550.00; el curso "Diplomado en Gestión Pública" (Nº 27 del Anexo I), se ha actualizado su presupuesto inicial de S/. 1,400.00 habiéndose ejecutado por S/. 2,000.00; y, el curso "Planificación Estratégica en la Administración de la Gestión Pública" (Nº 31 del Anexo I) se encuentra programado con un presupuesto de S/. 4,000.00 debiendo actualizarse a S/. 1,600.00 de acuerdo al número de dos (2) participantes; por lo que es necesario realizar los ajustes presupuestarios y la programación cronológica de los cursos en el Plan Anual de capacitación SERPAR LIMA 2016;

Que, asimismo, debe excluirse y reemplazarse los cursos programados: "Gestión de Planillas y Legislación Laboral" (Nº 4 del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nº 025-2016), para ser reemplazado por el Curso: "Remuneraciones, Ingresos y Beneficios Sociales", que se programó con un presupuesto de S/. 800.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 944.00; "Actualización Contable" (Nº 9 del Anexo I), para ser reemplazado por el Curso: "Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera Nics Nifs", que se programó con un presupuesto de S/. 1,400.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 1,400.00; curso programado: "La Gestión Pública de las Contrataciones del Estado", (Nº 10 del Anexo I), para ser reemplazado por el Curso: "Gestión de las Contrataciones del Estado", que se programó con un presupuesto de S/. 3,900.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 3,900.00; "Diplomado en Proyectos de Inversión Pública" (Nº 12 del Anexo I), para ser reemplazado por el Curso: "Gestión de las Contrataciones del Estado", que se programó con un presupuesto de S/. 6,500.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 3,900.00; curso "Sistema Nacional de Inversión Pública" (Nº 13 del Anexo I) para ser reemplazado por el Curso: "Proyectos de Inversión", que se programó con un presupuesto de S/. 300.00 y será ejecutado con un presupuesto de S/. 500.00; por lo que es necesario realizar los ajustes presupuestarios y la programación cronológica de los cursos en el Plan Anual de capacitación SERPAR LIMA 2016;

Que, de otro lado, en atención de la prioridad de las materias de capacitación se ha visto por conveniente, excluir los cursos de "Gerencia en la Administración Pública" (Nº 5 del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nº 025-2016), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 11,300.00; "Diplomado en Contrataciones" (Nº 7 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 1,400.00; "Nueva Ley de Contrataciones", (Nº 8 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 1,600.00; "Gestión Pública para Asistentes Administrativos" (Nº 19 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 6,500.00; "Estrategias para Redactar", (Nº 22 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 350.00; "Cierre Contable y Flujo Efectivo", (Nº 30 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 2,000.00.

Que, habiéndose determinado las necesidades prioritarias de capacitación, se ha visto por conveniente la inclusión de los cursos de capacitación, tales como: "Habilitación Urbana", para la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 640.00; Diplomado "Especialización Analista Financiero", para la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 2,200.00; Diploma "Gestión de Personas" para la Sub Gerencia de Personal, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 5,300.00; Curso Diplomado "Procedimiento Administrativo", para la Sub Gerencia de Personal, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 600.00; Curso "SIAF para Operadores y Funcionarios", para la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Gerencia Técnica, que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 9,900.00; Curso de "Redacción Empresarial", para la Sub Gerencia de Contabilidad, que consigna un presupuesto a ejecutarse de S/. 300.00; el curso de "Especialización en Dirección de Personas" para la Sub Gerencia de Personal; que consigna un presupuesto a ejecutarse de S/. 1,780.00; curso de "Especialista en Excel", para la Sub Gerencia de Personal, que consigna un presupuesto a ejecutarse de S/. 650.00; Curso de "Ortografía y Redacción i" para la Oficina de Administración Documentaria, que consigna un presupuesto a ejecutarse de S/. 300.00; curso de "Diplomado en Contrataciones con el Estado", para la Sub Gerencia de Tesorería, que consigna un presupuesto a ejecutarse de S/. 295.00; curso de "Gerencia Deportiva", para la Unidad de Promoción, Recreación y Deporte, que consigna un presupuesto a ejecutarse por S/. 600.00;



Que, igualmente es necesario sincerar óptimamente los fondos de atención de curso(s) no programado (s) o de contingencia incorporando los remanentes existentes de cursos modificados, incluidos y excluidos en la proporción disponible, lo que en la presente reformulación ascienden a S/. 1,831.00 (Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles).

Que, de los documentos del visto, se establece la necesidad de actualizar la información del Anexo I que forma parte de la Resolución de Secretaría General N° 025-2016 que Aprueba el Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016, lo que permitirá sincerar la información respecto de sus actividades, presupuesto y programación cronológica planteada.

Que, en tal contexto, es necesario dar efectividad a lo señalado en las cláusulas precedentes, por lo que debe atenderse las modificaciones, exclusiones y nuevos requerimientos de cursos destinados al fortalecimiento de las capacidades del personal, de naturaleza ordinaria, los que han sido debidamente informados en los documentos del visto, a fin de validar y sincerar la información pertinente;

Que, en el mismo contexto, es necesario y pertinente actualizar la información con las incorporaciones, exclusiones y modificaciones que en cada caso se hayan presentado, así como la información que corresponde a los Cursos No Programados o de Contingencia, conforme se ha expuesto en los párrafos precedentes, debiendo para ello actualizar el Cuadro Anexo I, con relación a la aprobada en la Resolución de Secretaría General N° 025-2016, de fecha 10 de febrero del 2016, y que formará parte de la presente Resolución.

Que, por las consideraciones precedentes expuestas debe adecuarse, modificarse y aprobarse el Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016;

De conformidad con el Artículo N° 68 del D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 1784; D.S. 003-97-TR; D.Leg N° 1057; Directiva N° 003-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGP/MML; con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera modificación del Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el año 2016, así como el Anexo 01 que forma parte de la presente, en su Segunda Versión aprobada primigeniamente en la Resolución de Secretaría General N° 025-2016, sin alterar su integridad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.-REFORMULESE la programación de cursos modificados, incorporados y excluidos en la programación de los cursos señalados en la parte considerativa, trasladando e incorporando los saldos existentes de su presupuesto al rubro de Atención de Curso(s) No Programado(s) o de Contingencia, presupuesto que en su totalidad asciende a S/. 1,831.00 (Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, prevea las acciones pertinentes para la atención oportuna de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos implemente las acciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades del presente Plan Anual de Capacitación.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SERPAR

PAG. 1/3

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ANEXO 01

SUB GERENCIA DE PERSONAL
SEGUNDA VERSION

PLAN DE CAPACITACION PROGRAMADO PARA EL PERIODO 2016

PERIODO DE EIECUCION	Nº	TEMA Y/O NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA ORGANICA	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	DURACION/ HORAS	COSTO (S./) APROXIMADO	OBSERVACIONES	
I TRIMESTRE	1	INTERPRETACION DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGP-GAV-GAP-OFIC. CENTRAL	600	TEORICO-PRACTICO	12 DIAS	11,000.00		
	2	IDENTIFICACION Y CONTROL DE PLAGAS/ MANEJO DE AGROQUIMICOS	GMAV	90	TEORICO-PRACTICO	12 HORAS	10900.00	Programado por S/. 9260.00	
	3	APLICACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL N° 30057	SGP	100	TEORICO-PRACTICO	2 DIAS	16900.00	Programado por S/. 11400.00	
	4	GESTION DE PLANILLAS Y LEGISLACION LABORAL	SGP	2	CURSO-PRESENCIAL	80 HORAS	0.00	Programado por S/. 800.00-EXCLUIDO	
	5	GERENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	GAP	25	PRESENCIAL	4 MESES	0.00	Programado por S/. 11300.00-EXCLUIDO	
	6	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	OPP	1	CURSO-TALLER	07/03-23/03	350.00	Programado por S/. 1050.00 - 3-Partic.	
	7	DIPLOMADO EN CONTRATACIONES	OCI	1	PRESENCIAL	210 HORAS	0.00	Programado por S/. 1,400.00-EXCLUIDO	
	8	NUOVA LEY DE CONTRATACIONES	SGA Y SA	2	PRESENCIAL	120 HORAS	0.00	Programado por S/. 1600.00-EXCLUIDO	
	9	ACTUALIZACION CONTABLE	SGC	4	PRESENCIAL	64 HORAS	0.00	Programado por S/. 1400.00-EXCLUIDO	
	10	LA GESTION PUBLICA DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	GA	1	PRESENCIAL	120 HORAS	0.00	Programado por S/.3900.00-EXCLUIDO	
	11	DIPLOMADO ESPECIALIZADO ASISTENCIA DE GERENCIA	PQUE. SINCHI ROCA	1	VIRTUAL	5 MESES	930.00	Programado por S/850.00	
	12	DIPLOMADO EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	GT	1	PRESENCIAL	384 HORAS	0.00	Programado con S/. 6500.00-EXCLUIDO	
	13	SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA	OPP	1	PRESENCIAL	1 MES	0.00	Programado por S/. 300.00-EXCLUIDO	
	14	CURSO DE HABILITACION URBANA	GAPI	2	PRESENCIAL	2 DIAS	640.00	INCLUIDO	
	15	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION: ANALISTA FINANCIERO	OPP	1	PRESENCIAL	5 MESES	2200.00	INCLUIDO	
	16	REMUNERACIONES, INGRESOS Y BENEFICIOS SOCIALES	SGP	1	PRESENCIAL	4 DIAS	944.00	INCLUIDO	
	17	GESTION DE PERSONAS	SGP	2	PRESENCIAL	17/03-23/06	5300.00	INCLUIDO	
	18	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SGP	2	PRESENCIAL	28/03-16/05	600.00	INCLUIDO	
	19	SIAF PARA OPERADORES Y FUNCIONARIOS	SGT,SGC,OPP,SGA,GT	22	PRESENCIAL	03 DIAS	9900.00	INCLUIDO	
	20	NUOVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORM. FINANCIERA NICS.NIFS	SGC	5	PRESENCIAL	35 HORAS	1400.00	INCLUIDO	
	II TRIMESTRE	21	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SGP	600	CURSO TALLER	12 DIAS	11,000.00	
		22	RIEGO TECNIFICADO	PARQUE-EXPOSICION	2	CURSO-TALLER	16 HORAS	500.00	
		23	GESTION PUBLICA PARA ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	GAP	40	CURSO TALLER	2 DIAS	0.00	Programado por S/. 6500.00-EXCLUIDO
		24	ARBITRALE EN LA CONTRATACION PUBLICA	OAL	1	CURSO-TALLER	53 DIAS	1860.00	



SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ANEXO 01

PLAN DE CAPACITACION PROGRAMADO PARA EL PERIODO 2016

SUB GERENCIA DE PERSONAL
SEGUNDA VERSION



PERIODO DE EJECUCION	Nº	TEMA Y/O NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA ORGANICA	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	DURACION/ HORAS	COSTO (S./) APROXIMADO	OBSERVACIONES
III TRIMESTRE	25	HERRAMIENTA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL	GA	2	CURSO-TALLER PRESENCIAL	30 HORAS	1600.00	
	26	ESTRATEGIAS PARA REDACTAR	OPP	1	PRESENCIAL	20 HORAS	0.00	Programado por S/.350.00-EXCLUIDO
	27	REDACCION EMPRESARIAL	SGC	1	PRESENCIAL	21/05-25/06	300.00	INCLUIDO
	28	ESPECIALIZACION EN DIRECCION DE PERSONAS	SGP	1	PRESENCIAL	15 SESIONES	1780.00	INCLUIDO
	29	ESPECIALISTA EN EXCEL	SGP	1	PRESENCIAL	3 MESES	650.00	INCLUIDO
	30	ORTOGRAFIA Y REDACCION I	OAD	1	PRESENCIAL	21/05-25/06	300.00	INCLUIDO
	31	PROYECTOS DE INVERSION	OPP	1	PRESENCIAL	18 HRS	500.00	INCLUIDO
	32	GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	GT	1	PRESENCIAL	120 HORAS	3900.00	INCLUIDO
	33	GESTION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	GA	1	PRESENCIAL	120 HORAS	3900.00	INCLUIDO
	34	DIPLOMADO EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO	SGT	1	PRESENCIAL	3 MESES	295.00	INCLUIDO
	35	GERENCIA DEPORTIVA	U PROM. REC. Y DEPORTE	2	PRESENCIAL	6 MOD.	600.00	INCLUIDO
	36	PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO ADECUADO DE EXTINTORES	SGP-GAV-GAP-OFIC. CENTRAL	600	CURSO TALLER PRESENCIAL	12 DIAS	11000.00	
	37	SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL	GA	1	PRESENCIAL	24 HORAS	800.00	
	38	FUNDAMENTO DE UNA GESTION AMBIENTAL Y JARDINERIA SOSTENIBLE	GMAV	90	TEORICO-PRACTICO	12 HORAS	4630.00	
	39	ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS	SGP	4	CURSO TALLER	01 DIA	120.00	
40	DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA	OCI	1	PRESENCIAL	200 HORAS	2000.00	Programado por S/. 1400.00	
41	ARQUITECTURA DE SERVIDORES	UI	1	PRESENCIAL	36	1370.00		
42	USO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	GMAV	90	TEORICO-PRACTICO	12 HORAS	10900.00	Programado por S/. 9,260.00	
43	PAISAJISMO Y DISEÑO DE JARDINES	GMAV	90	TEORICO-PRACTICO	12 HORAS	12950.00	Programado por S/. 9,260.00	
44	CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO EN LA ADM. PUBLICA	SGP	100	CURSO TALLER	2 DIAS	13550.00	programado por S/. 11,200.00	
IV TRIMESTRE	45	SALUD OCUPACIONAL, ERGONOMIA Y USO ADECUADO DE EPP	SGP-GAV-GAP-OFIC. CENTRAL	600	TALLER-PRACTICO	12 DIAS	11000.00	
	46	CIERRE CONTABLE Y FLUJO EFECTIVO	SGC	7	CURSO-TALLER	168 HORAS	0.00	Programado por S/.2000.00-EXCLUIDO
	47	PLANIFICACION ESTRATEGICA EN LA ADMINISTRACION DE LA GESTION PUBLICA	DMT	2	PRESENCIAL	120 HORAS	1600.00	Programado por S/.4,000.00-5-Partic.

SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUB GERENCIA DE PERSONAL
SEGUNDA VERSION

PLAN DE CAPACITACION PROGRAMADO PARA EL PERIODO 2016

ANEXO 01

PERIODO DE EJECUCION	Nº	TEMA Y/O NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA ORGANICA	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	DURACION/ HORAS	COSTO (S./.) APROXIMADO	OBSERVACIONES
	48	ATENCIÓN DE CURSO(S) NO PROGRAMADO (S) O DE CONTINGENCIA.	TODAS LAS AREAS	120	SEMINARIO	HORAS	1831.00	

* Actividades de Capacitación a ejecutarse de Enero a Diciembre del 2016

Costo Proyectado S/. 160000.00

Presupuesto Aproximado S/. 160000.00

Total Trabajadores beneficiados: 3141



INFORME N° 063- 2016/SERPAR LIMA/GA/SGP/LSS/MML



Para : Sr. RAUL CASTRO GALLO
Sub Gerente de Personal

De : LUCILA SAYRA SAYRA
Especialista en Desarrollo Organizacional

ASUNTO : Proyecto de Resolución (Primera Modificación del Plan Anual de Capacitaciones de SERPAR-LIMA para el año 2016).

REF. : Resolución de Secretaría General N° 025-2016 (Que Aprueba el Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016.)

Fecha : Lima, 13 de mayo del 2016

.....

A través del presente me dirijo a Usted para saludarlo muy atentamente; y, con la finalidad de actualizar la información relativa al desarrollo de las actividades de capacitación que forman parte del Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el año 2016 que se han venido desarrollando a la fecha, se alcanza a su Despacho las modificaciones que se deben incorporar al aludido Plan de Capacitación, ya que el mismo entre otros, advierte variaciones en el presupuesto asignado a los cursos, por lo que corresponde realizar la formalización de orden interno a través del acto resolutivo pertinente.

Dicha actualización de la información que sobre el rubro de capacitación se ejecuta en la institución, se sustenta en la información que ha modificado el Plan Anual de Capacitación 2016 del SERPAR – LIMA, la misma que identifica las inclusiones, exclusiones y modificaciones de las actividades aludidas, y de este modo contar con un correcto y adecuado control sobre el particular.

En tal sentido, siendo necesario ejecutar un adecuado ordenamiento de las actividades aprobadas en el referido plan aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2016, corresponde atender las modificaciones requeridas, sobre la base de la siguiente información:

-De acuerdo a la programación y monitoreo de los cursos se tiene que el curso de "Identificación y Control de Plagas/Manejo de Agroquímicos", (Nº 2 del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nº 025-2016) se encuentra programado con un presupuesto de S/. 9,260.00 debiendo actualizarse a S/. 10,900.00 de acuerdo a su valor referencial vigente;

-El curso: "Aplicación de la Ley del Servicio Civil Nº 30057", (Nº 3 del Anexo I) se encuentra programado con un presupuesto de S/. 11,400.00 debiendo actualizarse a S/. 16,900.00 de acuerdo a su valor referencial vigente ;

-El curso de "Procedimiento Administrativo General", (Nº 6 del Anexo I), se programó con un presupuesto de S/. 1,050.00, habiéndose ejecutado por S/. 350.00; dicho curso inicialmente se encontraba orientado para (03) trabajadores; (2) para la Sub Gerencia de Personal y (01) para la Oficina de Planificación y Presupuesto, siendo realizado sólo para (01) un trabajador(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante O/S Nº 00971-2016.

-El curso "Diplomado Especializado de Asistencia de Gerencia", (Nº 11 del Anexo I), se ha reprogramado y actualizado su presupuesto inicial de S/. 850.00 a S/. 930.00; dicho curso se encuentra orientado para (01) trabajador(a) del Parque Zonal Sinchi Roca.

-El curso de "Uso y Mantenimiento de Maquinarias y Equipos" (Nº 14 del Anexo I), se ha reprogramado y actualizado su presupuesto inicial de S/. 9,260.00, a S/. 10,900.00 para su ejecución;

-El curso de "Paisajismo y Diseño de Jardines" (Nº 15 del Anexo I), se ha reprogramado y actualizado su presupuesto inicial de S/. 9,260.00 a S/. 12,950.00; para su ejecución.

-El curso de "Calidad de Atención al Usuario en la Administración Pública" (Nº 17 del Anexo I), se ha actualizado y reprogramado su presupuesto inicial de S/. 11,200.00 a S/. 13,550.00; para su ejecución.

-El curso "Diplomado en Gestión Pública" (Nº 27 del Anexo I), se ha actualizado su presupuesto inicial de S/. 1,400.00 habiéndose ejecutado por S/. 2,000.00; Dicho curso se realizó mediante O/S Nº 01577-2016. Para (01) trabajador de la Oficina de Control Institucional.

-El curso "Planificación Estratégica en la Administración de la Gestión Pública" (Nº 31 del Anexo I) se encuentra programado con un presupuesto de S/. 4,000.00 debiendo actualizarse a S/. 1,600.00 de acuerdo al número de (2) participantes;

Asimismo, debe excluirse y reemplazarse los cursos programados:

-"Gestión de Planillas y Legislación Laboral" (Nº 4 del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nº 025-2016), debiendo ser reemplazado por el Curso: "Remuneraciones, Ingresos y Beneficios Sociales", que se programó con un presupuesto de S/. 800.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 944.00; Dicho curso se realizó para la Jefa de la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Personal con O/S Nº 01650-2016.

-El curso "Actualización Contable" (Nº 9 del Anexo I), que debe ser reemplazado por el Curso: "Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera Nics Nifs", que se programó con un presupuesto de S/. 1,400.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 1,400.00 con O/S Nº 01642-2016 para (05) trabajadoras de la Sub Gerencia de Contabilidad.

- El curso "La Gestión Pública de las Contrataciones del Estado", (Nº 10 del Anexo I), debe ser reemplazado por el Curso: "Gestión de las Contrataciones del Estado", que se programó con un presupuesto de S/. 3,900.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 3,900.00 mediante O/S Nº 01027-2016, beneficiando a (01) trabajadora de la Gerencia Administrativa.

-El curso Diplomado en "Proyectos de Inversión Pública" (Nº 12 del Anexo I), debe ser reemplazado por el Curso: "Gestión de las Contrataciones del Estado"; Dicho curso se programó con un presupuesto de S/. 6,500.00 y se ejecutó con un presupuesto de S/. 3,900.00 mediante O/S Nº 01769-2016 beneficiando al Gerente Técnico de la Gerencia Técnica.

-El curso de "Sistema Nacional de Inversión Pública" (Nº 13 del Anexo I) debe ser reemplazado por el Curso: "Proyectos de Inversión", que se programó con un presupuesto de S/. 300.00 y se ejecutará con un presupuesto de S/. 500.00;

De otro lado, en atención de las prioridades de las materias de capacitación se ha visto por conveniente, excluir los cursos de "Gerencia en la Administración Pública" (Nº 5 del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nº 025-2016), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 11,300.00; así como los cursos:

"Diplomado en Contrataciones" (Nº 7 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 1,400.00;

-El curso de "Nueva Ley de Contrataciones", (Nº 8 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 1,600.00;

-El curso de "Gestión Pública para Asistentes Administrativos" (Nº 19 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 6,500.00;

-El Curso "Estrategias para Redactar", (Nº 22 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 350.00; y,

-El curso "Cierre Contable y Flujo Efectivo", (Nº 30 del Anexo I), el que tuvo un presupuesto programado de S/. 2,000.00;

-Habiéndose determinado la necesidad prioritaria de los eventos, se ha visto por conveniente la inclusión de los cursos de capacitación tales como: "Habilitación Urbana", para la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 640.00; para (02) funcionarias. Dicho curso se realizó con O/S Nº 01028-2016.

-El Curso Diplomado "Especialización Analista Financiero", para la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 2,200.00 con O/S Nº 01174-2016, para una servidora de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

-El Diploma "Gestión de Personas" para la Sub Gerencia de Personal el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 5,300.00 para el Sub Gerente de Personal y un Asistente Administrativo, realizado con O/S Nro. 02034-2016.

-El Curso Diplomado "Procedimiento Administrativo", para la Sub Gerencia de Personal, el mismo que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 600.00; Dicho curso se realizó con O/S Nº 02417-2016 para (02) servidores de la Sub Gerencia de Personal el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios y la Jefa de la Unidad de Bienestar Social, respectivamente.

-El Curso "SIAF para Operadores y Funcionarios", para la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Gerencia Técnica, que consigna un presupuesto ejecutado de S/. 9,900.00. Dicho curso se realizó con O/S Nº 01705-2016.

-El Curso de "Redacción Empresarial", para la Sub Gerencia de Contabilidad, que consigna un presupuesto a ser ejecutado por S/. 300.00;

-El Curso de "Especialización en Dirección de Personas" para la Sub Gerencia de Personal; que consigna un presupuesto a ser ejecutado por S/. 1,780.00;

-El Curso de "Especialista en Excel", para la Sub Gerencia de Personal, que consigna un presupuesto a ser ejecutado por S/. 650.00;

-El Curso de "Ortografía y Redacción" para la Oficina de Administración Documentaria, que consigna un presupuesto a ser ejecutado por S/. 300.00;

-El Curso de "Diplomado en Contrataciones con el Estado", para la Sub Gerencia de Tesorería, que consigna un presupuesto a ejecutarse por S/. 295.00; y,

-El Curso de "Gerencia Deportiva", para la Unidad de Promoción Recreación y Deporte, que consigna un presupuesto a ejecutarse por S/. 600.00;

Igualmente, es necesario sincerar óptimamente los fondos de atención de cursos no programados o de contingencia incorporando los remanentes existentes de las modificaciones, inclusiones y exclusiones de los cursos realizados en la proporción disponible, lo que en la presente reformulación ascienden a S/. 1,831.00 (Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles);

En consecuencia, debe de actualizarse la información con relación al detalle de los cursos mencionados, modificando las actividades y realizando los ajustes presupuestarios y la programación cronológica de los cursos en el Plan Anual de capacitación de SERPAR-LIMA 2016, teniendo en cuenta los cursos que corresponden a los Cursos Ordinarios; y, Cursos de Contingencias o No Programados, por lo que la información debe de tratar de ser lo más fidedigna posible, y por ello es que dicha información debe de ceñirse a un cuadro detalle que como anexo forma parte de la Resolución (Proyecto) que aprueba la primera modificación a dicho Plan de Capacitación 2016 – SERPAR LIMA. los mismos que se adjuntan al presente para su respectiva aprobación .

Es todo cuanto informo a usted. Salvo mejor parecer.

Atentamente,



LUCILA SAYRA SAYRA

ESPECIALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL



INFORME N° 484- 2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML

A : **Eco. Juan Ledesma Gómez**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : **Primera Modificación de Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA para el año 2016**

Referencia : **a) Informe N°063-2016/SERPAR LIMA/GA/SGP/LSS/MML**
b) Resolución de Secretaria General N° 025-2015

Fecha : Lima, 22 de Junio del 2016.

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud, a fin de saludarlo muy atentamente y a la vez, hacer llegar a su despacho el proyecto de Resolución de Secretaria General, que aprueba la primera modificación del Plan Anual de Capacitaciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA para el año 2016.

Al respecto, debo manifestarle que esta primera modificatoria del Plan de Capacitación 2016 identifica las inclusiones, exclusiones y modificaciones de las actividades de capacitación por lo que corresponde realizar la formalización de orden interno a través del acto resolutivo pertinente y de éste modo satisfacer las expectativas de capacitación de los trabajadores de la institución en función de la gestión integral de SERPAR - LIMA durante el año 2016.

Por lo tanto, solicito la aprobación de la presente resolución y disponga a quien corresponda, la disponibilidad presupuestal que asegure la ejecución de los cursos programados.

Sin otro particular, es cuanto informo y solicito a usted.

Atentamente,


RAÚL CASTRO GALLO
Sub Gerencia de Recursos Humanos
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Gerencia de Administración y Finanzas

Pase a: Secretaría

General

Para: Suscripción

de Residencia

Fecha:

13 JUL. 2016

RICARDO ACERO CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)